V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Serrana-Albares, de Cieza

5637 Edicto de cobranza de derramas 2026.

El Sr. Presidente de la Comunidad de Regantes Serrana-Albares de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que aprobado en Sesión Ordinaria de la Junta General celebrada el día 27 de mayo de 2026, los padrones correspondientes a la 1.ª Derrama pago Intereses más Capital del Préstamo CaixaBank a 20 €/Tahúlla y 1.ª Derrama pago Intereses más Capital del Préstamo Cajamar a 18 €/Tahúlla Ejercicio 2026.

Los padrones de las citadas Derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en la Oficina sita en Plaza de España, n.º 2-Bajo de Cieza (Murcia), hasta el 5 de diciembre de 2026 y el 15 de diciembre de 2026, respectivamente en periodo voluntario.

Transcurrido los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los Sres. comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 9 de noviembre de 2026.—El Presidente, Manuel Martínez Lucas.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474